

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 160

LEGISLADORES

Nº 247

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 606/15 DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMO TERCERA EDICIÓN DEL " CONGRESO ARGENTINO DE ARCHIVISTICA "

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

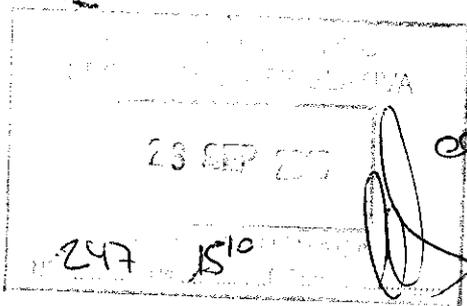
Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 606/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA,



22 SEP 2015

VISTO la nota presentada por la Federación de Archiveros de Argentina -FARA-;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial la realización de la Décimo Tercera Edición del "Congreso Argentino de Archivística" a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de Septiembre del corriente año, en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, evento convocado conjuntamente con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Salud -UNSE, la cátedra libre de Derechos Humanos HCSyS -UNSE, el Instituto de Estudios para el Desarrollo Social INDES-FHCSyS-UNSE, el Instituto Espacio de la Memoria -I.E.M-, la Comisión "Memoria de Genocidios y Resistencia, la Carrera Licenciatura en Historia de la FHCSyS y el Archivo Histórico de la Provincia de Santiago del Estero.

Que la temática principal del mismo es "la construcción de la Memoria Social, los Archivos"; y anualmente ha logrado constituirse como el principal encuentro de la comunidad ligada al quehacer archivístico en el país.

Que el mismo se define como un espacio único para presentar y debatir experiencias e investigación en materia, buscando consolidar el compromiso académico, profesional, gubernamental e institucional.

Que por ello y teniendo en cuenta que no hay fecha prevista para la próxima Sesión corresponde declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, dicha Festividad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la realización de la Décimo Tercera Edición del "*Congreso Argentino de Archivística*" a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de Septiembre del corriente año, en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, UNSE de la Provincia de Santiago del Estero, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

606 / 15

Margarita M. MANI
DIRECTORA
Secretaría General
Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



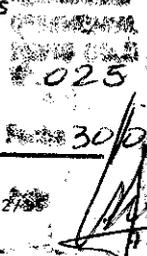
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Ceremonial y Protocolo

XIII Congreso Argentino de Archivística

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
"La construcción de la Memoria Social, los Archivos"

28, 29 y 30 de Septiembre de 2015,

Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE
Santiago del Estero- República Argentina.



Res. N° 02/15

Ref. XIII CAA - N° 045/15

Santa Fe de la Vera Cruz, Mayo de 2015.

Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego
Sr. Roberto Crocianelli
SU DESPACHO



De nuestra mayor consideración:

La **Federación de Archiveros de Argentina -FARA-** (Pers. Jurid. IGJ N° 1863088), tiene el agrado de dirigirse a UD. a fin de comunicarle la realización de la **Decimo tercera edición del CONGRESO ARGENTINO DE ARCHIVISTICA** cuya temática principal es "**La construcción de la Memoria Social, los Archivos**", a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de Setiembre del corriente año, en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, sito en calle Avda. Belgrano 1912, Ciudad de Santiago del Estero. Evento convocado conjuntamente con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud -UNSE, la Catedra Libre de Derechos Humanos HCSys -UNSE, el Instituto de Estudios para el Desarrollo Social - INDES- FHCSys-UNSE, el Instituto Espacio de la Memoria- I.E.M.-, la Comisión "**MEMORIAS DE GENOCIDIOS Y RESISTENCIAS**", la Carrera Licenciatura en Historia de la FHCSys- UNSE, y el Archivo Histórico de la Provincia de Santiago del Estero.

El Congreso Argentino de Archivística, que se celebra anualmente, ha logrado constituirse a través del tiempo, en el principal encuentro de la comunidad ligada al quehacer archivístico en el país. Dicho evento, se define como un espacio único para presentar y debatir experiencias e investigaciones en la materia, buscando consolidar el compromiso académico, profesional, gubernamental e institucional.

La Archivología, como ciencia interdisciplinaria responde a la función jurídico-administrativa e histórico-cultural, en el servicio a los ciudadanos y a las instituciones, propendiendo la interpretación del papel de los archivos en la construcción de la memoria social, su identidad en el desarrollo de las políticas públicas que permitan la formación de un modelo de democracia participativa, una garantía del pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, en el factor de eficiencia, eficacia y rentabilidad en las organizaciones públicas y privadas.

En el contexto antes expuesto, de la forma en que se plantea y en virtud del alcance de la propuesta, se le invita a **participar** del presente evento, así también mediante su digno intermedio se solicita su **declaración de Interés Legislativo**.

Sin otro particular, atento a su grata respuesta, lo saludamos a UD. cordialmente.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas